



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251234-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-234-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0804
	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: DIVEROLY, SA DE CV

Dirección: PRIVADA SOLEDAD s/n capultitlán toluca 50260

R.F.C. DIV-220819-5F8 No. Proveedor: 00156225

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 01000025200000

LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Marca: VIOPEXA
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: C.G
Cant Presen: 30

	No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 29/09/2024	Partida presupuestal : 0301	Clasificación presupuestal : 21053001
	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total

SUB. TOTAL	\$ 5,200,235.45
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 5,200,235.45

(cinco millones doscientos mil doscientos treinta y cinco pesos 45/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TREVINO	JEFE DEPTO CTRLO BASTO SUM Y SIST
Área Contratante LIC ENRIQUE PACHECO HERNANDEZ	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERO

Área Contratante LIC ENRIQUE PACHECO HERNANDEZ	Autorización LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
JEFA DE OFICAGO BIEN CONT SERV	JEFE DEPARTAMENTO BIEN CONT SERVITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.	JEFATURA SERVICIOS ADMVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251234-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-234-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0804
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024	

Proveedor: DIVEROLY, SA DE CV

Dirección: PRIVADA SOLEDAD s/n capultitlán toluca 50260

R.F.C. DIV-220819-5F8

No. Proveedor : 00156225

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imd. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

- CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS**
- 1.-DEL PEDIDO
- 1.1 El proveedor se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso ésta se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Esta pedida no es válida si presenta faltaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariabilmente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBLINES.
- 2.-DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes, materiales entregados.
- 2.4 El proveedor que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas, deberá presentarlas conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS"
- 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos Cero 100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT, documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

- 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convocada.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Revisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Revisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el IMSS que contiene la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

4. DE LAS SANCIONES

- El proveedor para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0251234-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-234-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0804
	Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: DIVEROLY, SA DE CV

Dirección: PRIVADA SOLEDAD s/n capultitlán toluca 50260

R.F.C. DIV-220819-5F8

No. Proveedor: 00156225

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 lnm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realiza la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 1% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de retraso hasta el décimo día a la entrega oportuna.

Cabe señalar que no se admirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán facturar los bienes dentro de los 10 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor no cumpla con la garantía de cumplimiento en el término señalado, se sancionará al proveedor con 20% del monto total de los bienes incumplidos.

Lo anterior de conformidad bajo el Artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, Artículo 96 de su reglamento y último párrafo del numeral 5.5.6 de las Poblaciones

4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACTURACIÓN:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

Administrador del Pedido	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante	Autoización	Autoización
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO SERGIO MENDEZ TREJO	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ABASTO SUM Y SIST	ÁREA CONTRATANTE ACT RAFAEL COLIN MONTERO	LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
DELEGACIÓN 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-0251234-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	AA-50-GYR-050GYR025-I-234-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0804
	Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: DIVEROLY, SA DE CV

Dirección PRIVADA SOLEDAD s/n capultitlán toluca 50260

R.F.C. DIV-220819-5F8 No. Proveedor: 00156225

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. Circ. 37 Loc. 80 Int. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido SERGIO MENDOZA TRIGO JEFE DEPTO CTR ABASTO SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COJIN MONTERD LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST JEFE DEPARTAMENTO BIENES CONT. SERV JEFA DE OFICINA ADQ BAEN CONT SERV	Área Contratante LIC. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. MÓVIL JEFATURA SERVICIOS ADMNS
AutORIZACIÓN		Autorización
		Aprobación